

Santiago, 15 de Diciembre de 2014

Estimado(a) Partícipe:

Ref.: Modificación Reglamento Interno Fondo de Inversión EuroAmerica Small Cap Latam

Conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 365 del 07/05/2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informamos a usted la modificación realizada al Reglamento Interno:

1. En la Sección A del Reglamento Interno, “Características del Fondo”, Número 1, “Características Generales”.
 - a. Se modifica el tipo de fondo, pasando a ser un Fondo Mutuo Dirigido a Inversionistas Calificados, definido como Fondo Mutuo de Inversión en Instrumentos de Capitalización Extranjero – Derivados.
2. En la Sección B del Reglamento Interno, “Política de Inversión y Diversificación”, Número 2, “Política de Inversiones”:
 - a. Se ha incluido el tercer párrafo referido a que los recursos del Fondo serán invertidos en instrumentos, bienes o contratos que cumplan con los requisitos que establezca la Superintendencia de Valores y Seguros.
 - b. En relación al título “Monedas que podrán ser mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones”, se elimina la referencia al “Sucre”.
3. En la Sección B del Reglamento Interno, “Política de Inversión y Diversificación”, Número 3, “Características y diversificación de las Inversiones”:
 - a. En relación al título Número 3.2 “Diversificación de las inversiones”:

En la letra a) se incluye la referencia a “excepto tratándose de la inversión en cuotas de fondos de inversión extranjeros, en cuyo caso aplicará el límite indicado en la letra b) siguiente”.

En la letra b) se aumenta el límite máximo de inversión en cuotas de un fondo extranjero a un 100% del activo del Fondo.

En la letra g) se elimina la referencia al “Sucre”.
4. En la Sección G del Reglamento Interno “Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas”:
 - a. En el número 1, “Aporte y rescate de cuotas”, en relación título “Moneda en que se pagarán los rescates”, se incorpora la referencia al tipo de cambio a aplicar en el caso de rescates programados solicitados en pesos moneda nacional.



Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del fondo, comenzarán a regir a partir de 10 días hábiles, contado desde la fecha de su depósito en la Superintendencia de Valores y Seguros, esto es a partir del 27 de diciembre de 2014.

En caso de requerir mayor información, no dude en contactar a su Ejecutivo de Inversiones o escribiendo al Canal de Atención de Fondos fondos@euroamerica.cl

Sin otro particular, saluda atentamente,

Sergio R. Aratangy
Gerente General
EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A.